



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**Departamento de Educación**

**DE : 881  
29/11/2013  
RDD/sfm**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 4 7 3**

**LITUECHE, 29 NOV 2013**

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I. Municipalidad de Litueche a Don RENE ACUÑA ECHEVERRIA. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.- y el Código del Trabajo.-Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994.-

**CONSIDERANDO :**

- El Decreto Exento N° 1.219, de fecha 19 de Junio del 2013, que aprueba el Contrato de Trabajo.-

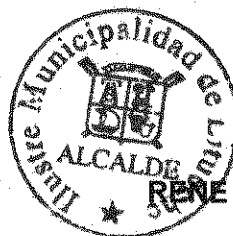
**DECRETO :**

- 1.- **PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO**, suscrito con fecha 03 de Junio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **René Acuña Echeverría**, y **Don Luis Núñez Navarrete**, R.U.T. N° 16.856.146-6, a contar del día 30 de Noviembre del 2013, de acuerdo al art. N° 159 Inciso 4 ( Vencimiento del plazo convenido en el Contrato).-

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.**



**M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

**RAE/MOP/RDD/sfm  
DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

### Departamento de Educación

## Finiquito de Contrato de Trabajo

En Litueche, a 29 de Noviembre del 2013, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, « la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, Don **LUIS ANTONIO NUÑEZ NAVARRETE**, R.U.T 16.856.146-6, nacionalidad chilena, estado civil soltero, domiciliado en Sector Quelentaro, comuna de Litueche, en adelante, también, «el trabajador (a)», se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERO. :** Don LUIS NUÑEZ NAVARRETE, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Litueche, de Monitor en Taller Deportivo ( por la Ley SEP ), en la Escuela Quelentaro, de la Comuna de Litueche, **entre 03 de Junio de 2013 y el 30 de Noviembre de 2013**, fecha esta última de terminación de sus servicios de acuerdo al artículo 159, Inciso 4 ( vencimiento del plazo convenido en el contrato).-

**SEGUNDO:** Don LUIS NUÑEZ NAVARRETE, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, **la suma de \$ 32.399,** ( Treinta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos), según la liquidación que se señala a continuación:

|                                          |                    |
|------------------------------------------|--------------------|
| INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO .     | \$ 0.-             |
| INDEMNIZACION SUSTITUTIVO AVISO          | \$ 0.-             |
| VACACIONES PENDIENTES Y/O PROPORCIONALES | \$ 32.399.-        |
| <b>TOTAL FINIQUITO</b>                   | <b>\$ 32.399.-</b> |

Don LUIS NUÑEZ NAVARRETE, declara haber analizado y estudiado detenidamente dicha liquidación, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formularle.

**TERCERO:** En consecuencia, el empleador paga a Don LUIS NUÑEZ NAVARRETE, la suma de **\$ 32.399.- (Treinta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos.-), en cheque N° 134667, serie DP, de fecha 29 de Noviembre del 2013**, que el trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacción. Las partes dejan constancia que la referida suma cubre el total de haberes especificados en la liquidación señalada en el numerando SEGUNDO del presente finiquito.

**CUARTO:** Don LUIS NUÑEZ NAVARRETE, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Don LUIS NUÑEZ NAVARRETE, declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

### Departamento de Educación

**QUINTO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, Don LUIS NUÑEZ NAVARRETE, manifiesta expresamente que LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

**SEXTO:** Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiese corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

Se deja constancia que las cotizaciones previsionales del trabajador se encuentran al día.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Don LUIS NUÑEZ NAVARRETE, lo lee, firma y lo ratifica ante Doña MARIA OLMEDO PIZARRO, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE de acuerdo al artículo 177 del Código del Trabajo.

**LUIS ANTONIO NUÑEZ NAVARRETE**  
RUT 16.856.146-6  
TRABAJADOR



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
RUT 11.631.592-0  
ALCALDE



**MARIA OLMEDO PIZARRO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE